



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

462/01

Salta,

24 SET 2001

Expediente N° SO-19.208/01

VISTO la Resolución N° 112/01 de la Sede Regional de Orán, a través de la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Bioq. María Luisa CACACE, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por el período comprendido entre el 1° al 28 de Agosto de 2.001, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la mencionada resolución solicita su correspondiente convalidación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja convalidar la Resolución N° SO-112/01.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/01 del 18 de septiembre de 2001)

RESUELVE:

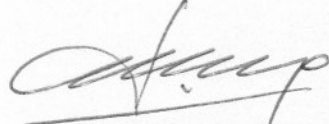
ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 112/01 de la Sede Regional de Orán, a través de la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes a la **Bioq. María Luisa CACACE**, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por el período comprendido entre el 1° al 28 de Agosto de 2.001, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Sede Regional de Orán y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud